



# Resolución Directoral

Lima, 27 de marzo del 2024



VISTO:

La Nota Informativa N°000065-2024-OGC/HSR, de fecha 12 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Calidad, la Nota N° 000149-2024-USELECCION/HSR, de fecha 15 de marzo del 2024, emitido por la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal, el Memorandum N° 000235-2024-OARRHUMANOS/HSR, de fecha 15 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, INFORME N°000114-2024-OAJ/HSR de fecha 27 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;



L. CUADROS E.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 26842, Ley General de Salud, "que la protección de la salud es de interés público, y, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla, impulsando en ese marco, la investigación científica y tecnológico en el campo de la Salud";



Que, mediante la Resolución Ministerial N°546-2011-MINSA, se aprueba la NTS N° 021-MISA/DGSP-v-03 "Norma Técnica de Salud categorías de establecimiento del sector salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuestas a las necesidades de salud de la población y con objetivo general establecer el marco técnico normativo para la Recategorización de los establecimientos del sector salud;



Que, con Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA se aprueba la guía Técnica para la categorización de establecimientos de sector salud con el objetivo de proporcionar a las autoridades sanitarias los criterios técnicos y metodológicos para el proceso de categorización de establecimientos del sector salud en su respectivo ámbito geo-socio-sanitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°143-2021-DG-HSR-MINSA, se aprueba la reconfiguración del Comité Técnico de Recategorización del Hospital Santa Rosa (HSR);

Que, mediante Nota Informativa N° 000065-2024-OGC/HSR, de fecha 12 de marzo del 2024, que contiene el Oficio N° 453-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 14 de febrero del 2024, la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que el Comité Técnico de Recategorización, realizó la evaluación del expediente HT N°-202350425, con respecto a la visita de categorización y/o recategorización de la IPRESS, hallando observaciones en el proceso de Recategorización del Hospital Santa Rosa, identificadas en ocho (8) unidades productoras de servicios de Salud (UPSS), siendo estas: UPSS Centro Obstétrico, UPSS Anatomía Patológica, UPSS Central de Esterilización, UPSS Diagnóstico por Imágenes, UPSS Nutrición y Dietética, UPSS Medicina de Rehabilitación, UPSS Hemodiálisis y UPSS Emergencia; Concluyendo que, para optimizar el proceso de levantamiento de observaciones, se requiere que todas las jefaturas de Departamento integren el Comité Técnico de Recategorización del Hospital Santa Rosa;

En ese sentido se reconfigurará el Comité Técnico de Recategorización de la siguiente manera: Dirección General, Dirección Adjunta, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Estadística e Informática, Departamento de Gineco-Obstetricia, Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Departamento de Enfermería, Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Departamento de Nutrición y Dietética, Departamento de Medicina, Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, Departamento de Cirugía, Departamento de Pediatría;

Con los visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa aprobado con Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA;

**SE RESOLVE**

**ARTICULO 1° . - RECONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO DE RECATEGORIZACIÓN DEL HOSPITAL SANTA ROSA-2024**, el cual estará integrado conforme se detalla a continuación:

ORGANO/UNIDAD ORGANICA
Dirección General
Dirección Adjunta
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Estadística e Informática
Departamento de Gineco-Obstetricia
Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Departamento de Enfermería
Departamento de Diagnóstico por Imágenes
Departamento de Nutrición y Dietética
Departamento de Medicina
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Departamento de Cirugía
Departamento de Pediatría
Departamento Oncología
Departamento de Odontología
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Departamento de Farmacia
Departamento de Psicología

**ARTICULO 2° . - NOTIFICAR** la presente resolución a los Departamentos que conforman el **COMITÉ TÉCNICO DE RECATEGORIZACIÓN DEL HOSPITAL SANTA ROSA - 2024**

**ARTICULO 3° . - DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática publicara la presente resolución el Portal institucional del Hospital Santa Rosa, <http://www.Hsr.gob.pe>

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**


  

  
**M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI**  
 DIRECTOR GENERAL (e)  
 CMP. 020306 RNE. 012400

RNT/FCM/cso

**Distribución:**

- ✓ Dirección General
- ✓ Oficina de Administración de Recursos Humanos
- ✓ Oficina de Gestión de la Calidad
- ✓ Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ Archivo



K. CHAGUA T.



L. CUADROS E.



F. CARMONA M.

